



1112

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 09 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 747 del 26/04/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3289 hasta el 16 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de regularización en obras menores y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de Octubre de 2017
Rol	: 7-3289
Actividad Económica	: LAVANDERÍA
Código Actividad	: 930.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 01517
Nombre Del Contribuyente	: CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO
Rut	:
Rol Avalúo	: 1388 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVABRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord. 578 / 09.06.2017

13093121